



RESOLUCIÓN N° 619
(Maestría en Mercadeo – Seccional Cali)

EL RECTOR DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

- 1°. – Que la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Seccional de Cali, con la aprobación de su Consejo de Facultad, ha preparado el proyecto de creación del programa de Maestría en Mercadeo, y lo ha sometido a la consideración de la Vicerrectoría Académica de dicha Seccional;
- 2°. – Que de acuerdo con el Reglamento Orgánico de la Seccional, este Programa fue llevado a la consideración del Consejo Académico, en el cual recibió concepto favorable;
- 3°. – Que en cumplimiento de lo prescrito por los Estatutos de la Universidad (No 147, h) el Consejo Directivo de la Seccional, por Acuerdo 095/14 del 25 de noviembre de 2014, recomendó presentar este programa al Rector de la Universidad, lo cual se hizo por medio de la carta RS-053-2014 del 25 de noviembre de 2014 suscrita por el Señor Rector de la Seccional de Cali;
- 4°. – Que es función del Rector de la Universidad aprobar, de conformidad con los criterios establecidos por la Universidad, los programas académicos de la Seccional que conduzcan a la obtención de títulos académicos (Estatutos N° 120, w):

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Programa de **Maestría en Mercadeo** que ha presentado la Seccional de Cali, y que otorgará el título de Magister o Magistra en Mercadeo.

Dado en Bogotá, D.C., el 28 de noviembre de 2014.


JORGE H. PELÁEZ PIEDRAHITA, S.J.
Rector